



RESOLUCION N° **0351** DE 13 MAY. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No.1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que por medio de la Resolución 326 del 2022, se incorporaron al proyecto "Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos" \$31.817.299, del mayor valor asignado a la Universidad por Estampilla UNAL por medio de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.004470 del 28 de marzo del 2022, teniendo con este recurso el monto necesario para garantizar el número de monitorias proyectadas, por tal razón se hace necesario trasladar este monto de las otras fuentes del proyecto así;

Rendimientos recursos Nación inversión	21.10.10	\$10.381.975
Recursos del Balance Estampilla UNAL	21.17.01	\$20.800.694
Rendimientos Estampilla UNAL	21.17.02	\$634.630

Que en sesión del 02 de mayo del 2022 el Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó realizar la incorporación de este recurso al proyecto "Mejoramiento de la infraestructura tecnológica"

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 02 de mayo del 2022, según consta en acta número 09; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 942 del 04 de mayo de 2022, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$31.817.299)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			31.817.299
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			31.817.299
2.3.47	EJE 7. DIGNIFICAR DESDE EL BIENESTAR INSTITUCIONAL			31.817.299
2.3.47.471	PROGRAMA 1. POR EL BUEN VIVIR SOMOS PEDAGÓGICA			31.817.299
2.3.47.471.4	FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS			31.817.299



RESOLUCION N° **0351** DE 13 MAY. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022.

2.3.47.471.4.02	Adquisición de bienes y servicios	4714	21.10.10	10.381.975
2.3.47.471.4.02	Adquisición de bienes y servicios	4714	21.17.01	20.800.694
2.3.47.471.4.02	Adquisición de bienes y servicios	4714	21.17.02	634.630
TOTAL CONTRACRÉDITO				31.817.299

CRÉDITO

CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			31.817.299
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			31.817.299
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			31.817.299
2.3.45.452	PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			31.817.299
2.3.45.452.1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			31.817.299
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	21.10.10	10.381.975
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	21.17.01	20.800.694
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	21.17.02	634.630
TOTAL CRÉDITO				31.817.299

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 13 MAY. 2022


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica